

# Instituto Nacional de las Mujeres Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)

## Contraloría Social

---

Volante



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Datos generales del programa

El **PFTPG** contribuye a que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (**MAM**) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos y en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Los recursos otorgados a los **MAM** tienen el carácter de subsidios por lo que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y para acceder a estos, deberán presentar completa y correcta la documentación jurídica, así como la del proyecto.

Una de las modalidades del programa es la implementación del Modelo de Operación de **los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM)**, proyecto presentado por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para la instalación y fortalecimiento de los centros.

Los **CDM** tienen la característica de ser espacios orientados a las mujeres, en donde se promueve el desarrollo de la comunidad y la participación ciudadana mediante una red de mujeres.

## Objetivos:

- **Contribuir** al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género.
- **Apoyar** la coordinación interinstitucional entre las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres IMM y de ser el caso con las dependencias de la administración pública federal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.
- **Difundir** información sobre los servicios institucionales disponibles, brindar asesoría y capacitación para fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de la población beneficiaria.
- **Vincular y canalizar** a la población beneficiaria a otras dependencias u organizaciones en el ámbito municipal, estatal y federal.

\* El volante de difusión de CS de la IMEF (Instancia Ejecutora), deberá proporcionar esta misma información y adicionará la correspondiente a la instancia.



# Actividades de Contraloría Social



# Comités de Contraloría Social

Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento del CDM, la ejecución del proyecto, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.

## Derechos:

- *Solicitar* información del Programa y de los CDM, al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en su calidad de instancia normativa y a la IMEF como instancia ejecutora;
- *Conocer* las características y tipos de apoyo del PFTPG, en específico de la Modalidad I, Meta: Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).
- *Localizar* el expediente técnico del CDM que se instala o fortalece.

## Quejas y denuncias:

En el Inmujeres:

[contraloriainterna@inmujeres.gob.mx](mailto:contraloriainterna@inmujeres.gob.mx) y/o al teléfono (55) 5322 6050; así como al Buzón de Quejas y Denuncias del Instituto: Barranca del Muerto 209, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P. 03900

## Obligaciones:

- *Vigilar* que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los CDM sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en las Reglas de Operación 2022 (ROP);
- *Verificar* que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria;
- *Registrar* en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

\* El volante de difusión de CS de la IMEF (Instancia Ejecutora), deberá proporcionar esta misma información y adicionará la correspondiente a la instancia.



# Secretaría de la Función Pública

## Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

## Vía telefónica:

En el interior de la República al **800 11 28 700** y en la Ciudad de México al **2000 2000**

## Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

## Vía correo electrónico:

[contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

## Plataforma:

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA) <https://sideca.funcionpublica.gob.mx/#/>

Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.

## Vía chat:

Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"

\* El volante de difusión de CS de la IMEF (Instancia Ejecutora), deberá proporcionar esta misma información y adicionará la correspondiente a la instancia.

